

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ATREZZO - CARROZA CABALGATA REYES 2025

EXPEDIENTES S-05533-2024

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la descripción de las necesidades técnicas para la decoración de la carroza de Reyes del desfile 2025. Para ello la corporación RTVE requiere vestir el perímetro del vehículo con tiras led, así como atrezzarlo con cajas de luz para rematar el diseño escenográfico que CRTVE facilitará a la empresa adjudicataria. La carroza circulará a lo largo del recorrido marcado por el Ayuntamiento de Madrid, por lo que en el anexo incluimos condiciones de la organización a tener en cuenta (según Anexo I adjunto).

La carroza debe ir vestida en su perímetro con tiras de led y adornada con 34 cajas de luz retroiluminadas con led.

La licitación incluye:

- 34 cajas de luz fabricadas en metacrilato retroiluminadas con las medidas descritas en la imagen de más adelante.
- Las sujeciones de las cajas de luz a la estructura.
- Sistema de Iluminación de unos 500 metros de tiras led. Todas las tiras led deberán ser RGB WHITE REGULABLES 4000k recubiertas.
- Conexiones al sistema eléctrico que sean necesarias.
- Personal de montaje que se tendrá que desplazar a Prado del Rey (valorar aproximadamente 6 visitas).
- Vinilo mate autoadhesivo.
- Alquiler mesa regulación de luces.

2.-DESCRIPCIÓN

RTVE designará un responsable, que se encargará de las comunicaciones con la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria pondrá a disposición de RTVE un responsable del contrato y/o un Coordinador.

Funciones del coordinador:

- Dirección, control y organización del servicio contratado y del personal adscrito al mismo.
- Interlocución durante la prestación del servicio con RTVE, y asunción de la responsabilidad de la gestión del servicio prestado.
- Supervisión de las acciones.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de realizar las siguientes tareas:

- Dirigir y supervisar la realización del servicio asegurando una buena ejecución.
- Construcción, montaje y desmontaje de los elementos requeridos.

La empresa adjudicataria se encargará de llevar a cabo las actividades de construcción, montaje y desmontaje de todos los elementos requeridos y especificados en este pliego, además de cumplir con los servicios que se especifican en el mismo.

El licitador, en la elaboración de su oferta, deberá tener en cuenta todos los elementos y servicios que se describen a continuación, que deben ir incluidos en el vehículo subcontratado por la corporación, y trabajar en común con las empresas responsables de éste, así como con la contratante. El licitador debe tener en cuenta todos estos elementos en la elaboración de su oferta.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

2.1. CAJAS DE LUZ

El adjudicatario será encargado de la producción e instalación de **cajas de luz**, unas irán con vinilado y otras no, conforme al diseño especificado:

- Con forma de estrella - Diferentes tamaños - Serán 14 en total.
- Con forma de círculo - Diferentes tamaños - Serán 4 en total.
- Con forma de círculo viniladas con los personajes de Clan - Serán 14 en total.
- Con las letras de RTVE - Diferentes tamaños - Serán 2 en total.
- **El vinilado** será un diseño facilitado por RTVE con personajes de Clan.
- Las cajas de luz llevarán el frontal en metacrilato de 5mm con vinilo al ácido o metacrilato translúcido.
- En el frontal de la caja irá un reborde de 2cm de DM o chapa de 4 o 5mm para proteger y sujetar el metacrilato.
- Las tapas laterales y la trasera serán de DM o chapa.
- La tapa trasera y tapas laterales en su interior irán pintadas de blanco mate.
- Sobre la tapa trasera irán pegadas las tiras de led.
- Las medidas y desglose se especifican en los planos adjuntos.
- Las cajas de luz que van pegadas a la estructura se fijarán atornillándolas a la estructura (paredes o faldones).
- Las cajas que van en la zona de barandilla se anclarán con unos ganchos metálicos a la propia barandilla.
- Las medidas de la barandilla serán proporcionadas por RTVE.
- Las Cajas de Luz deberán ser desmontables para poder trasladar el vehículo conforme a las normas de circulación y de fácil montaje para instalarlas rápidamente en la ubicación asignada para el incido del recorrido de la cabalgata, así como la conexión de las tiras led a la corriente.
- Todo el cableado que va en las cajas, deberá ir preparado para que el montaje y desmontaje sea ágil y sencillo.
- Los vinilos con la imagen deberán ser vinilo mate autoadhesivo pegado sobre metacrilato. Deben verse correctamente las imágenes al ser retroiluminadas.
- Las Cajas irán enmarcadas con cerco y grueso de madera, perimetradas de led en el borde exterior además de ir retroiluminadas.
- Todas las tiras led deberán ser RGB WHITE REGULABLES.
- Las cajas deben ser registrables.

2.2 ZOCALO Y DINTEL

- En la zona superior e inferior de la carroza se integrarán unas tiras led para iluminar de forma general los laterales de la carroza. Estas líneas irán ocultas en el diseño tras un zócalo y un dintel.

2.3 ILUMINACIÓN LED

El adjudicatario será encargado de la producción e instalación de **TIRAS DE LED** conforme al diseño especificado:

- Para ir encastradas en los recortes de DM - Deberán ir tapadas con metacrilato difusor para proteger las tiras.
- Para la zona superior e inferior del frontal de la carroza (dintel y zócalo) - deberán ir tapadas con metacrilato difusor para proteger las tiras.
- Para el perímetro superior del techo + puntos concretos en algunas figuras - Deberán ir tapadas con metacrilato difusor para proteger las tiras.
- Para el perímetro de la chimenea.
- Para el techo de la zona cubierta exterior (Por la parte interior que iluminará a los personajes).
- Para las barandillas - Se deben poner por las dos caras, exterior e interior.
- Para el espacio interior de la carroza (Zona de almacén y vestuario de personajes).
- Para las columnas que soportan el tejado bolado.
- Para las escaleras de acceso.
- La Iluminación incorporada LED en las cajas de luz debe ser LED RGB WHITE regulables en intensidad y color 4000k.
- Para las líneas LED de contorno/bordeado interior y exterior de las formas 2D debe ser LED RGB WHITE regulables en intensidad y color. (Todas las tiras y elementos iluminados deben ser LED RGB WHITE regulable).
- Las tiras LED encastradas en las piezas recortadas de DM de los laterales de la carroza, cajas de luz y tiras LED perimetrales de la chimenea deberán ser programables. (La luz de los habitáculos será fija, así como la luz superior instalada en la zona inferior del techo de la plataforma que dan luz a los muñecos corpóreos que saludan desde la misma).
- Todas las tiras LED y cajas de luz deberán ir a **mesa de regulación de luces**.
- Todo el cableado deberá ir correctamente recogido y oculto a la vista, para evitar accidentes.
- En caso de duda en la colocación de las tiras LED se deberá consultar con las Decoradoras y/o con el personal de Iluminación.
- Se deberá poder acceder a todos los leds instalados para poder sustituirlos o manipularlos siempre que sea necesario, **por lo que deberán de ser de fácil acceso y registrables**.

3.- ANOTACIONES:

PREVIO AL MONTAJE

- Se facilitarán tanto referencia de color de todos los materiales como los archivos de impresión para los vinilos.
- Se necesita que el espacio interior de la zona pantallas tenga los cables recogidos y protegidos si es necesario con tapacables o cajones registrables. No debe haber cables por el suelo ni sueltos, es decir, sin sujetar con bridas de forma agrupada y ordenada. En este espacio permanecen personas del equipo durante todo el trayecto.
- Todos los cables deberán ir recogidos y escondidos a la vista.

DURANTE EL MONTAJE

- A la hora de montar la decoración sobre el camión se contemplarán cuidadosamente las zonas que deben ser accesibles para la mecánica del mismo, la ventilación de la cabina del conductor, ventilación del grupo electrógeno, ventilación de la zona pantallas y alturas de faldones y coberturas para las ruedas. Todo aquello del diseño que dificulte el movimiento y funcionamiento del camión deberá ser modificado.
- Se necesitará personal que monte las cajas de luz en Prado del Rey, para comprobar que quedan bien fijadas y están correctas, y luego deberán acudir a desmontarlas para el traslado y montarlas de nuevo antes del inicio de la cabalgata. Del mismo modo se necesitará personal para el montaje de los elementos de iluminación en Prado del Rey, además de personal necesario para el día de la cabalgata en caso de que falle alguno de los elementos de iluminación y sea necesario su cambio.

4.- PLAZOS

- Periodo de instalación y pruebas y otros procesos: del 22/11/2024 al 14/12/2024
- Periodo de trabajo durante el evento montaje y desmontaje: del 3/01/2025 al 6/01/2025.
- Hay que tener en cuenta que los plazos coexisten con el resto de empresas y procesos de elaboración de la carroza, por lo que implica la comunicación activa y el trabajo en común de varios equipos en las instalaciones de Prado del Rey.
- La construcción del decorado de la carroza y todas las instalaciones que irán en el vehículo, se realizarán en las instalaciones de CRTVE en Prado del Rey, durante el periodo de preproducción.
- El día del evento, 5 de enero del 2025, se prestará el servicio desde por la mañana en el horario que estipule CRTVE en función de la Organización del Ayuntamiento de Madrid. CRTVE se reserva el derecho a proceder con labores de montaje previo y desmontaje posteriores al evento. El servicio durará mientras estas labores se lleven a cabo y se prestará hasta que el vehículo vuelva a ser aparcado en las instalaciones de CRTVE para que pueda ser desmontado.

5.- MEDIDAS DEL VEHÍCULO A ILUMINAR:

- La cabeza tractora del vehículo tendrá como máximo 4 metros de altura.
- Las medidas de la plataforma serán 12.00 metros de largo por 2.55 metros de ancho.
- El máximo de largo para el vehículo completo (cabeza tractora + plataforma), será 16,50.

6.- OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO:

- La empresa adjudicataria organizará y dirigirá sus recursos y personal de modo que el servicio se preste sin incidencias.
- Todo el personal que la empresa adjudicataria destine a la realización de las actividades descritas en este contrato depende exclusivamente, desde el punto de vista jurídico y laboral, de la empresa adjudicataria, no existiendo vinculación o dependencia laboral, profesional alguna con la Corporación de Radio Televisión Española. La empresa adjudicataria es la responsable de las posibles reclamaciones de usuarios y terceros que pudieran derivarse de las actuaciones, por parte de sus técnicos o de profesionales descritas en este contrato.
- El servicio incluirá todos los gastos asociados: transporte, montaje, desmontaje.
- El adjudicatario, mantendrá indemne a RTVE de cualquier obligación o responsabilidad que al adjudicatario o a RTVE pudiera imponérsele en relación con el Equipo de trabajo y en particular, pero sin carácter limitativo, de las obligaciones o responsabilidades relativas a salarios, Seguridad Social, medidas de prevención, seguridad e higiene, incluyendo indemnizaciones y compensaciones por despido con independencia de la causa de tales despidos. A estos efectos el adjudicatario resarcirá a RTVE del importe de dichas obligaciones económicas más sus intereses, recargos y costas. La cantidad resultante deberá de ser reintegrada a RTVE en plazo máximo de 7 días naturales desde que fuese requerido por esta mercantil. En caso de que no fuere satisfecho dicho importe en el plazo indicado, le será incrementado el interés legal del dinero más 0,25 puntos por cada día natural de retraso, pudiendo RTVE optar por la deducción automática del importe de las facturas o de la fianza a constituir por el adjudicatario presentadas por los servicios realizados. Las responsabilidades a la que se hace referencia en este párrafo subsistirán incluso después de finalizado el contrato.
- La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos necesarios y personal con la cualificación profesional adecuada para el desarrollo del servicio contratado. La empresa adjudicataria se obliga a aportar todos los medios necesarios para la prestación del servicio.

7.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta debe incluir la siguiente información:

- Relación de los medios materiales ofertados.
- Detalle de características técnicas que permita valorar los requerimientos solicitados en este pliego.

ANEXO I: NORMAS TÉCNICAS LOGÍSTICAS Y DE SEGURIDAD CABALGATA '25
AYUNTAMIENTO DE MADRID



**Normas técnicas, logísticas y de
seguridad para diseñadores,
fabricantes, agencias y empresas
participantes**

Cabalgata de Reyes 2025

Concepto

Cabalgata de Reyes de Madrid 2025

“La noche de los deseos cumplidos”

Cada año, la noche del 5 de enero recrea el final del recorrido realizado hace ya más de dos mil años por unos magos para encontrar y adorar al Niño Dios recién nacido en Belén.

Ese largo camino que narra el Evangelio de San Mateo estaba guiado por la Estrella de Belén e impulsado por el deseo de un nuevo comienzo, de una esperanza renovada, de la salvación.

La llegada de los Reyes en Madrid supone el punto culminante de la celebración de la Navidad en la capital y en España, un momento de encuentro de niños y mayores en torno a la ilusión y los sueños. Ilusión por los regalos y los juegos por venir y por compartir, sí, pero también sueños de mejora y transformación.

En 2025, la Cabalgata de los Reyes en Madrid es la noche de los deseos cumplidos y la ciudad recibe a los tres Magos y a la maravillosa caravana que los acompaña y cuyos espectáculos de calle y carrozas de instituciones y empresas simbolizan que, con ilusión, fe y esperanza, todos los deseos pueden hacerse realidad.



Para poder participar en el desfile de la Cabalgata de Reyes de Madrid, habrá que solicitarlo, previamente, a través del Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid o patrocinios de Madrid Destino. Todas las entidades y empresas que soliciten participar, deberán aportar un diseño acorde al concepto que se especifique para el año en curso, así como toda la documentación requerida por parte de la organización, perteneciente al Departamento de Dirección de Producción y Coordinación Técnica de Madrid Destino, atendiendo a un calendario y siguiendo las normas de participación, que a continuación se detallan.

Calendario

- 1) Confirmar la participación de todas las posiciones en el desfile. *A primeros de septiembre, será la fecha límite para confirmar participación, a través de patrocinio.*
- 2) Entre el 1 y el 20 de septiembre, como máximo, presentación de las primeras propuestas de diseños de carrozas a patrocinio y Dirección Artística.
- 3) 11 de octubre, fecha límite para entrega del PROYECTO DEFINITIVO, con el diseño y planos con medidas, junto con una memoria de calidades, de las carrozas participantes. *Este proyecto será el que se haya consensuado, previamente, con Dirección Artística. Diseño carroza + memoria de calidades + descripción y formación comitiva.*
- 4) 25 de octubre, fecha límite para la entrega de TODA la documentación solicitada, por parte de la organización de Madrid Destino, para poder gestionar los permisos de circulación y acompañamientos de las carrozas y/o vehículos especiales, así como el tratamiento de datos y acuerdo de corresponsabilidad para la captación de datos e imágenes.
- 5) 15 de diciembre, fechas para el envío a la Dirección Artística de un vídeo del proceso y estado de construcción de la carroza con calidad suficiente para que permita comprobar que se ajustan a las Memorias de Calidades presentadas. Madrid Destino se reserva el derecho a visitar los talleres para su verificación presencial dando un preaviso a la entidad colaboradora y concertando la hora y el día de visita antes del 20 de diciembre.
- 6) 23 de diciembre, fecha límite para entregar los listados de participantes por posición (carrozas y entidades)

IMPORTANTE: *en este calendario señalamos FECHAS LÍMITE. Por favor, en la medida de los posible, en caso de tener las propuestas con anterioridad y, por tanto, el proyecto definitivo cerrado con anterioridad a las fechas límite, NO hay necesidad de esperar para enviar el resto de documentación solicitada por parte de MADRID DESTINO. Recordamos que se trata de un evento con una participación muy numerosa, la cual hay que coordinar para que el evento se desarrolle de la mejor manera posible y, en el caso de la gestión de los permisos, dependemos de terceros para recibir las autorizaciones pertinentes.*



PROYECTO DEFINITIVO de la carroza. Fecha límite para la entrega a la Dirección Artística y Madrid Destino: **11 de octubre de 2024.**

Todas las entidades que quieran participar en la Cabalgata de Reyes, una vez se acuerden los términos de su participación, deben entregar a la Dirección Artística, así como a Madrid Destino un **PROYECTO** que incluya necesariamente los siguientes aspectos y características técnicas:

PROYECTO DE LA CARROZA, que ha de incluir:

Descripción detallada de todos los elementos que conformarán su posición en el desfile, junto con un desarrollo explicativo que concuerde con el hilo conductor del concepto de la Cabalgata.

Croquis con medidas. Imagen con cotas de la carroza incluyendo la cabeza tractora.

Memoria de calidades. Descripción detallada de los materiales que se utilizarán.

Imágenes del diseño de la carroza. Han de incluir diferentes vistas, lateral, frontal, trasero y cenital (incluyendo la imagen del enmascaramiento de la cabeza tractora de la carroza)

Descripción de la comitiva: Características, número, composición y vestuario de los ocupantes de las comitivas a pie y sobre la carroza.

IMPORTANTE: Está prohibida la participación de menores de 18 años a pie y será un máximo de 60 personas a pie y máximo 40 sobre la carroza.

En el apartado de Normas de participantes, se especifica todo esto con más detalle.

NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO para el Diseño y Fabricación de Carrozas

Barandillas

- o La barandilla del perímetro superior de la carroza deberá ser doble con alturas: a 45 cm y otra a 90 cm en su altura máxima.
- o En caso de haber escaleras de subida, también tendrán barandilla para poder subir y bajar con seguridad.
- o La barandilla, obligatoriamente, ha de ser rígida (cuerda NO permitida)

Faldones

- o Es **OBLIGATORIO** incorporar faldón para cubrir **TODO** el bajo del vehículo y las ruedas, incluyendo la cabeza tractora, de tal forma que **NO** sea posible el paso por debajo del mismo.
- o La **MARCA** ha de ir en los faldones.



Acceso/salida y escaleras

- o El desarrollo de la escalera de acceso a la carroza ha de ser de 20 cm de pie x (máximo) 20 cm de altura.
- o Cuando la escalera termine muy al borde de la carroza, al final de la misma habrá que instalar una barandilla.

Caramelos

- o La carroza debe disponer de un espacio adecuado para la carga de caramelos. Este espacio debe estar accesible de tal forma que NO haya que subir y bajar de la carroza en marcha durante el recorrido, ni implique parar.

Generadores

- o Los generadores han de estar debidamente protegidos y no podrán posicionarse con la salida de humo dirigida hacia los integrantes de la carroza.
- o **NOTA IMPORTANTE:** Según la Ordenanza de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Madrid vigente, todos los generadores tienen que ser STAGE V. Es imprescindible confirmar que se podrán incluir este tipo de generadores y, en caso de no ser posible, necesitamos recibir una justificación por escrito y firmada, donde se expliquen las razones de por qué no se puede contar con este tipo de generadores que exige la ordenanza de sostenibilidad.

ORDENANZA 4/2021 DEL 30 DE MARZO DE CALIDAD DEL AIRE Y SOSTENIBILIDAD
ART.15 2. Los nuevos grupos electrógenos que se instalen deberán ser aquellos que produzcan las menores emisiones y deberán contar con la certificación "Fase V" o superior.

Cabeza tractora - Control de cargas.

- o Control pesos y cargas por tiro de la cabeza tractora con decorado y personal sobre la plataforma (habrá que tener en cuenta la MMA de la cabeza tractora, para saber el peso del que puede tirar (remolque con escenografía, elementos y personal subido, todo incluido)
- o **OBLIGATORIO:** la cabeza tractora ha de ir enmascarada, incorporándola de esta manera al diseño completo de la carroza.

Extintores

- o Es obligatorio que todas las carrozas lleven extintores.
- o Importante: Timbrado NO caducado en la fecha de revisión (5 enero 2025)

Dimensiones máximas de la carroza

- o **Altura:** 4,50m. *Para circular en carretera el máximo recomendable será de 4 m.*
- o **Longitud:** para una plataforma de 12m (máx. 16,50m incluyendo la cabeza tractora).
- o **Ancho:** 3m (incluyendo decoración y elementos para iluminación). *Para circular en carretera el ancho máximo será de 2,55m.*

El día 5 de enero, la Organización junto con la Policía Judicial, tendrán la potestad de paralizar la salida de cualquier posición que no contemple el cumplimiento de estas normas.



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, formulario de inscripción y acuerdo regulador.
Fecha límite para la entrega a Madrid Destino: **25 de octubre de 2024.**

Todas las entidades que quieran participar en la Cabalgata de Reyes de Madrid, han de entregar cumplimentados y firmados por los representantes legales de la entidad:

- **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL RECORRIDO DE LA CABALGATA DE REYES DE LA CIUDAD DE MADRID DEL AÑO 2025**
- **ACUERDO REGULADOR DE TRATAMIENTO DE DATOS O ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CAPTACIÓN DE DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS DE PARTICIPANTES**, salvo en el caso de entidades patrocinadoras y/o colaboradoras, en cuyo caso será incluido en el contrato de patrocinio o convenio de colaboración que firmen con MADRID DESTINO.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Croquis con medidas (imagen con cotas) de la carroza incluyendo la cabeza tractora:

- **Alto + Ancho + Largo + peso total** (incluyendo la escenografía)

Sin este croquis, junto con todas estas medidas que se detallan, NO se podrá obtener la AUTORIZACIÓN pertinente para la circulación de vehículos especiales dentro del municipio, así como para gestionar los acompañamientos policiales.

Proyecto técnico y Certificado estructural

- Todas las carrozas deben contar con un proyecto / memoria técnica firmada por un técnico colegiado, así como el certificado de las **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**.

Declaración Responsable firmada por representante legal de la entidad colaboradora sobre la veracidad y autenticidad del Proyecto Técnico y Certificado presentado.

Matrículas de los vehículos:

- Cabeza tractora y semi-remolque, grúa o camión.

Documentación técnica del vehículo:

- Permiso de circulación
- Ficha Técnica
- ITV en VIGOR (en la fecha de la Cabalgata, 5 de enero de 2025)
- Seguro obligatorio en VIGOR (en la fecha de la Cabalgata, 5 de enero de 2025)

En caso de que el vehículo NO disponga de matrícula o de ITV (por tratarse de vehículos transformados o que no circulen), es OBLIGATORIO entregar:

- Documento expedido por taller autorizado de Homologación de Vehículos que certifique el correcto funcionamiento del vehículo (véase, frenos, dirección, etc.)



Itinerarios de ida y de vuelta* especificando (previa comprobación de su viabilidad por parte del transportista)

- o Punto de origen
- o Calles por las que circulará
- o Punto de destino

TRAZA (Autorización circulación vehículos especiales de la DGT)

- o La comprobación de los itinerarios, así como la tramitación del T.R.A.Z.A (permiso movilidad de la DGT) será responsabilidad exclusiva de la empresa transportista.

Datos personales del conductor (5 de enero)

- o Nombre completo, DNI y Permiso de Conducir
- o Teléfono móvil del conductor

Seguro de responsabilidad civil en vigor.

- o Ha de tener cobertura tanto para el conteniente como para el contenido de la carroza, especificando la fecha y la actividad a realizar (requisito exigido por la Policía Judicial).
- o Debe cubrir a TODOS los participantes (sobre carroza y a pie)

El contratista deberá tener suscrito y mantener en vigor durante la vigencia del contrato un Seguro de Responsabilidad Civil por la actividad que es objeto del contrato, que cubra los riesgos derivados de las prestaciones que les corresponden conforme a la presente contratación, que puedan afectar a la existencia, integridad corporal o salud de todos y cada una de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en el cumplimiento de objeto del presente contrato -así como a sus pertenencias y elementos materiales- y los daños que pudieran ocasionarse con motivo de dicho cumplimiento por causa imputable a la misma y/o a sus contratistas, en el mobiliario urbano y/o en el lugar de ejecución, excluyendo a Madrid Destino de cualquier responsabilidad por dichos motivos. Las condiciones de dicho seguro serán las siguientes:

- **ASEGURADO:** El Contratista, incluyendo a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A84073105, como asegurado adicional sin perder su condición de tercero.
- **COBERTURA:** La Póliza de RC deberá incluir, como mínimo, las siguientes coberturas y sumas aseguradas, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause.
 1. De Responsabilidad Civil General con un mínimo de capital asegurado de 2.500.000 € por siniestro y anualidad del seguro (incluidos los servicios de montaje, desmontaje y mantenimiento).
 2. De Responsabilidad Civil Patronal con un mínimo sublímite por víctima de 600.000 €.
 3. De Responsabilidad Civil de contratistas y subcontratistas ó en su defecto si no



subcontratan el diseño de la carroza de postrabajos.

4. Fianzas y Defensas

- *FRANQUICIA: No*

En caso de que la compañía aseguradora no pueda suprimir la franquicia, podrá optar por cualquiera de las dos opciones siguientes:

- *La inclusión en la póliza de una cláusula que indique que en caso de siniestro con franquicia la compañía aseguradora lo pagará íntegramente y luego solicitará el importe de la franquicia al tomador.*
- *En otros casos con una declaración del Tomador comprometiéndose a que en caso de siniestro efectuará el pago de la franquicia.*

Se recomienda a todas las empresas participantes que contraten también una póliza de accidentes para las personas de su empresa que sigan el recorrido a pie o en la carroza.

Para que todas las tramitaciones de autorizaciones y comunicaciones se puedan realizar correctamente en forma y tiempo, es IMPRESCINDIBLE que la documentación, anteriormente detallada, esté entregada dentro de la fecha límite, concretada en este documento, a Madrid Destino, ya que los trámites para realizar las autorizaciones, requieren un mínimo de 1 mes (teniendo en cuenta que, a partir de mediados de diciembre, comienzan las vacaciones navideñas). Sin tener todas las autorizaciones necesarias, no se pueden tramitar los acompañamientos policiales. La aprobación del proyecto artístico y, en su caso, el pago de la aportación del patrocinio, no exime de estos trámites.

Madrid Destino se encargará de:

- La tramitación de todas las autorizaciones y permisos municipales.
- La petición y coordinación, en colaboración con la policía, de todos los acompañamientos policiales necesarios, facilitando tanto a Guardia Civil como a Policía Municipal, toda la documentación aportada por los transportistas, fabricantes y empresa responsable de cada una de las carrozas.
- Confirmará a las empresas constructoras la autorización de los acompañamientos de la Guardia Civil y la Policía Municipal. Así como hará llegar a las mismas, toda la documentación necesaria que se haya tramitado para el buen desarrollo de los acompañamientos policiales.



La entidad participante es responsable de que se entregue toda la documentación anteriormente señalada (en fecha y forma) a Madrid Destino, así como asegurarse de:

- Que la empresa transportista, es la responsable exclusiva de la tramitación del T.R.A.Z.A (permiso movilidad de la DGT), así como de la comprobación de los itinerarios por carretera.
- El responsable de la carroza, así como el conductor/es de la misma, han de estar presentes y localizables durante la mañana del día 5 de enero para atender la inspección de seguridad que realiza la POLICÍA JUDICIAL antes de las 17.00h del día.
- Llevar **toda la documentación solicitada**, así como los permisos y autorizaciones tramitados y entregados por Madrid Destino, el día 5 de enero en el vehículo, ya que la Policía Judicial podrá requerirlos para su revisión.
- El/los conductores han de estar localizables, ya que el día 5 de enero, se realizan varios controles de **alcoholemia y drogas**, antes de la salida del desfile.



NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN DESFILE

NORMATIVA PARA TODAS LAS COMITIVAS:

- El número de participantes que puede albergar cada carroza (arriba) es de máximo 40 personas (esta cantidad puede variar en función de la superficie libre sobre la carroza y la normativa vigente en materia de salud pública), evitando cualquier obstáculo como cables, cajas de caramelos, etc.
 - La cantidad máxima, la debe aprobar y calcular el fabricante de la carroza de acuerdo al peso máximo autorizado del vehículo (**nunca serán más de 40 personas**)
- El número máximo de participantes a pie, por comitiva (en calzada), será de máximo 60 personas.
 - **Está PROHIBIDA la participación de menores de 18 años a pie.**
 - Está PROHIBIDA la participación de adultos andando que lleven a menores (ya sean niños o bebés) en brazos o en carritos, ni bicicletas o cualquier otro vehículo.
 - Recordar que todas las personas que formen parte de una comitiva (tanto subidas a la carroza como las que vayan a pie), han de ir cubiertas por el SEGURO DE REPOSABILIDAD CIVIL que se ha de presentar con la fecha específica del evento de la Cabalgata de Reyes de Madrid (5 de enero)
 - Todos los participantes deberán cumplir el protocolo establecido por la Consejería de Sanidad, ateniéndonos a la normativa vigente en la fecha de la actividad, la cual será remitida con antelación suficiente.
 - Todos los participantes deberán formalizar con MADRID DESTINO un Acuerdo Regulador de Tratamiento de Datos, o en su caso, Acuerdo de Corresponsabilidad, para la captación de datos personales identificativos de las personas participantes o sus representantes legales (**Fecha límite: 25 de octubre**).
 - Los listados de todos los participantes deberán remitirse antes del **23 de diciembre de 2024**, previa firma del Acuerdo Regulador, o en su caso, Acuerdo de Corresponsabilidad. **No se facilitará el acceso al desfile a quien no esté expresamente recogido en el listado.**
 - Es obligatorio que haya un adulto responsable por cada 10 menores (SOBRE EL VEHÍCULO).
 - La edad mínima para poder participar sobre la carroza es de 7 años.
 - No está permitido apoyarse, asomarse o sentarse sobre las barandillas de la carroza.
 - No está permitido tocar el claxon.
 - Antes de entrar a la Plaza de Cibeles, hay que apagar la música de la carroza.
 - La playlist debe consensuarse con la Dirección Artística previamente y reportada a MADRID DESTINO. *En el caso de aquellos títulos que estén fuera de dominio público, la liquidación de derechos de reproducción y comunicación pública en su caso devengados serán por cuenta de la entidad titular de la carroza, con total exoneración de responsabilidad a MADRID DESTINO.*



RECORRIDO EN DESFILE: Está terminantemente prohibido parar durante el recorrido por decisión propia. Todos los participantes han de cumplir las normas de participación y seguir el ritmo establecido por la regiduría del evento.

- Todos los participantes tendrán asignado un lugar de estacionamiento en la zona de salida y otro lugar de estacionamiento al finalizar el desfile. Está prohibido parar en cualquier otro lugar fuera del lugar indicado.

CARAMELOS: se entregarán en mano al público y no se arrojarán desde las carrozas.

- **OBLIGATORIO:** sólo se pueden lanzar **caramelos BLANDOS**
 - Se prohíbe el lanzamiento cualquier otra cosa (chocolatinas, regalos y/o cualquier otro elemento publicitario)

ZONAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE:

- NO está permitida la entrada al recinto acotado, tanto de salida como de dispersión, de cualquier persona ajena al desfile (que no vayan a desfilan y/o trabajar en el proceso del desfile).
- Está PROHIBIDO el acceso a las zonas acotadas de personas con niños/bebés o mascotas en brazos o en carritos.

EVITAR RESIDUOS:

- Está prohibido tirar cartones, basuras o cualquier otro desperdicio a lo largo del desfile.
- Agradecemos vuestra colaboración, recogiendo todo el material de desperdicio posible, en la zona de salida del desfile.
- Está prohibido terminantemente dejar tirados en la zona de dispersión (recogida final), basura o cualquier elemento de decoración de la carroza (véase, elementos decorativos como regalos, cartones, cartas, etc.) Recordemos todos la noche y el evento en que participamos todos.

ACOMPAÑAMIENTO CARROZAS:

- El día 5 de enero, el transportista **deberá señalar perimetralmente con luces de gálibo el vehículo a escoltar**, especialmente los elementos que superen las medidas permitidas para la circulación de transportes por carreteras nacionales y municipios. (ver cuadro a continuación)

IMPRESINDIBLE SENALIZAR EN CARRETERA CON AUTORIZACION DE CIRCULACION			
DIMENSIONES	LONGITUD (m)	> 16.50 metros	
	ANCHURA (m)	> 2.5 metros	
	ALTURA (m)	> 4 metros	



[Contactos de la Organización de la Cabalgata de Reyes 2025. en el Departamento de Producción y Coordinación Técnica de Madrid Destino](#)

Por favor, pónganse en contacto con nosotros al recibir este documento:

María Aleñar – maria.alenar@madrid-destino.com
cabalgata.logistica@gmail.com

*** ITINERARIO IDA**

- *Punto de origen: dirección Nave del fabricante*
- *Enumeración de las calles del recorrido*
- *Punto de destino: Paseo de la Castellana esquina c/ Raimundo Fernández Villaverde*

***ITINERARIO VUELTA**

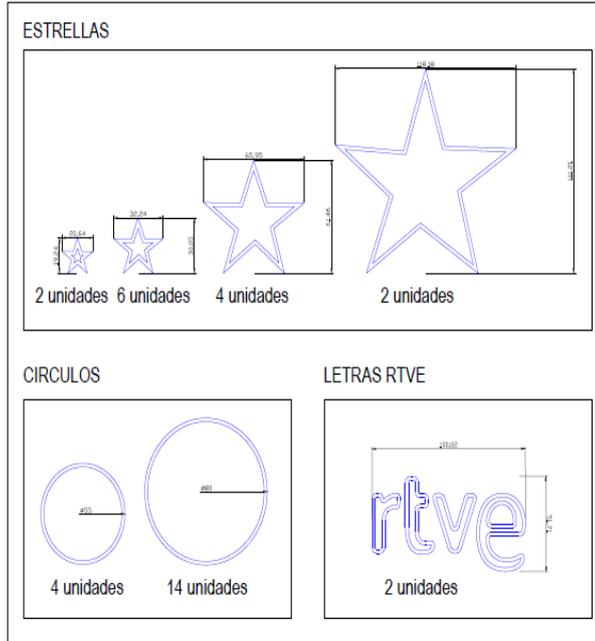
- *Punto de origen: Pº del Prado*
- *Enumeración de las calles del recorrido*
- *Punto de destino: dirección Nave del fabricante*

**Es importante añadir un plano adjunto con el recorrido que se especifique*

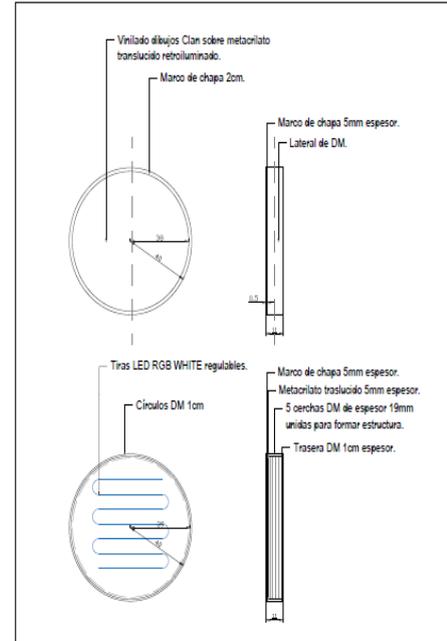
ANEXO II: PLANOS CONSTRUCTIVO CON LAS ESPECIFICACIONES

PLANO CAJAS DE LUZ

CAJAS DE LUZ.



EJEMPLO DESGLOSE CAJAS DE LUZ.



- Los círculos de 80 cm de diámetro corresponden a las cajas de luz con vinilo con impresión de figuras de clan. El resto de figuras son cajas de luz con metacrilato normal.
- Nota: La estructura interior propuesta en estos planos es orientativa y puede estar sujeta a modificaciones según la empresa constructora. El diseño exterior si debe ser tal y como se especifica. Ante cualquier duda ponerse en contacto con el departamento de escenografía.